

Mercurio Gaditano.

Cádiz domingo 9 de octubre de 1814.



Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 6.^{hs} y 18': se pone á las 5 y 42'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 11.^{hs} 47' 26".—Es el día 27 de la luna. Sale á la 1 y 53' de la madrugada. Se pone á las 3 y 45' de la tarde.—**Mareas**: Primera baxa: á las 4 y 41' de la madrugada. Primera alta: á las 11 y 10' de la mañana. Segunda baxa: á las 5 y 23' de la tarde. Segunda alta: á las 11 y 37' de la noche.
San Dionisio Areopagita, obispo.
Jubileo de XL horas—En la iglesia de San Lorenzo. [Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 6.]
Orden de la plaza—Gefe de día: D. José María Autrán, coronel del regimiento Real de Marina.—Servicio de la plaza y patrullas: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Gerona. Capitan de Hospital: Marina.

NOTICIAS.

Augsburgo, 24 de agosto—Uno de nuestros papeles públicos trae la siguiente carta escrita de Italia en 27 de julio por un joven comerciante de esta ciudad.

El día 28 me embarqué en Liorna y en siete horas hice las 50 millas que dista Porto Ferrayo: la mañana siguiente encontré casualmente á Napoleon Buonaparte, acompañado de 12 personas, y me preguntó al verme en Italiano; ¿quién sois? ¿de donde venis? ¿en qué comercias? ¿donde residis? Y yo le respondí á estas preguntas con la misma prontitud.

Está tan grueso que apenas se conoce ser el mismo; parece sano, y no manifiesta la menor señal de tristeza. Su ejército es de 1200 hombres (lo que somos!) su habitacion está dividida en dos piezas, cada una incluye otras dos con sus ventanas de frente, detras tiene un pequeño jardín con garitas á los lados.

Roma, 25 de agosto—Entre los males que han ocasionado los trastornos de que hemos sido testigos, uno de los mas graves ha sido sin duda la opresion y la ruina casi total de las familias religiosas, que eran uno de los apoyos mas firmes de la Iglesia, y un manantial fecundo de beneficios, para la educacion y para las ciencias en la sociedad cristiana y civil. Apenas volvió el Padre-santo á sentarse en su silla advirtió

las funestas consecuencias que habian resultado ya y debian resultar todavia de esta destruccion, que Dios por sus impenetrables designios permitió que la impiedad consumase en los Estados pontificios, y en la misma capital del orbe católico. Penetrado S. S. de los sentimientos que como gefe de la iglesia debe á todos estos santos institutos, y guiado por el afecto particular que les profesa como individuo de uno de los mas antiguos, al que siempre se ha gloriado de pertenecer, ha creído digno de su solicitud paternal consagrar sin dilacion todos sus cuidados en levantarlos de su ruina. Muchos son los obstáculos que se oponen al cumplimiento de los deseos que animan á S. S., porque ademas de que no es facil reunir los religiosos que se hallan dispersos por todas partes, sus casas y conventos estan desprovistos de todo lo que se necesita para que pueda habitarse en ellos, y ademas casi todos carecen de rentas.

S. S. se ocupa incesantemente en los medios de vencer estas dificultades, dirigiendo principalmente sus miras al grande objeto de procurar un nuevo lustre á estas corporaciones, reparando los desórdenes pasados, y llamándolos á la observancia de las reglas convenientes á la santidad y excelencia de su profesion. Para conseguir esto dispuso S. S. que una comision de reforma se ocupase sin intermision en todo lo

que dixese relacion con el restablecimiento de las ordenes regulares; y en su consecuencia se formò y presentó à S. S. un plan dirigido à procurar los medios econòmicos, y establecer los reglamentos que debieran observarse en las comunidades religiosas. Y como quiera que las circunstancias no permiten que por ahora se restablezcan estas corporaciones religiosas en todos los estados pontificios, se ha propuesto que se empezasen à restablecer inmediatamente en Roma, en donde se les daran todos los conventos y casas de enseñanza disponibles, para que en ellas se alojen desde luego los superiores generales, y se reunan el mayor número posible de religiosos, esperando de la religion de los gobiernos y del celo de los obispos del orbe catòlico, que favoreceran el establecimiento de estos asilos de la piedad cristiana y de la perfeccion evangèlica; y S. S. aprobando el plan de la congregacion, ha mandado que se publique, à fin de que los interesados puedan saberlo, y dirigirse al secretario de la expresada congregacion, que les indicará el convento ó casa donde deban reunirse.

Dado en la secretaria de Estado à 15 de agosto de 1814—B. cardenal Pacca, camarlengo de la Santa iglesia, y pro-secretario de Estado.

Francfort, 28 de agosto—El Santo-padre, que pasa en persona al Congreso, llevará por sí mismo el Santísimo-sacramento en una procesion solemne que se hará en acción de gracias, por la comun libertad de la Europa.

Idem—De Viena escriben que congregados ya los soberanos que deben asistir al congreso, se hará una solenne procesion en acción de gracias al Todo-poderoso por la pacificacion y libertad de Europa.

Paris, 1.º de setiembre = Una carta de Hamburgo cuenta lo siguiente = En la retirada de Moscow en 1812 el general conde Benningson, general en jefe del exercito de Polonia, viò un niño que reconociò entre otros muchos en una aldea por donde pasaba; aproximáronse y reconociò que era frances y habia sido abandonado; tenia los pies helados y casi para morirse de hambre; el conde Benningson repartió con él un panecito que el niño luego devorò, y mirando las manos del general, los ojos fixos en el pedazo de pan que conservaba, decia: "cuando se dà pan à un niño frances, lo agradece este, y con esto hace que se le dê mas." El Conde Benningson

se sonriò y le largò el otro pedazo: le hizo despues algunas preguntas à que respondió llamarse Alexandro de Roi, y que su padre era obrero del exercito y hacia botas. El conde lo recogió y tratò benignamente y despachò à una de sus tierras donde diò orden se le diese todo lo necesario. Generoso protector de este desgraciado jóven, el conde deseaba tenerlo consigo, pero él quiere que su familia sepa que vive y està libre y bien tratado; pero si no obstante ella lo reclama, el conde sacrificará su inclinacion al placer de hacer esta noble restitucion à sus padres. *Generalmente hablando las anécdotas deleitan; pero las que, como esta honran la humanidad, y à las virtudes de un grande hombre, ademas de deleitar, instruyen, y deben por esto publicarse. (Telègrafo portuguis.)*

Viena, 3 de setiembre—En la gaceta de esta capital acaba de anunciarse que van à distribuirse esquelas da convite para tres magnificas funciones que han de celebrarse durante residan aqui los soberanos, à saber, 100 para un baile general, 40 para un baile de ceremonia, y otros 40 para un concierto de mùsica.

Los archiduques se preparan ya para salir à recibir à los Soberanos aliados.

La corte, que se halla en el dia en Schoembrum, debe trasladarse aqui mui en breve para recibir à los Soberanos extranjeros, entre los cuales se contará al Santo Padre, siendo este el duodécimo Pontífice que ha visitado esta capital.

(Gac. de Madrid.)

Concluye la circular del ministerio de Gracia y Justicia.

3.º Ni à los eclesiásticos que deben salir inmediatamente de esta corte, segun lo dispuesto en el artículo 1.º, ni à los que puedan permanecer en ella, con arreglo à lo prevenido en el artículo 2.º, se les admitirá ni dará curso en las secretarias de Estado y del Despacho, ni en las de la Càmara, à ninguna representacion, instancia ó recurso que hicieren en solicitud de dignidad, prebenda, beneficio ó qualquiera pieza eclesiástica vacante à la real provision, mientras no hicieren constar hallarse en su residencia desempeñando personalmente las cargas y obligaciones de sus respectivas prebendas ó beneficios.

4.º Tampoco podrá la Càmara consultar de su motivo à ninguno de los eclesiásticos existentes en la corte sin residencia, empleo ni domicilio fixo en ella; y en el caso de que lo hiciere por equivocacion, ó à tales eclesiásticos se les dispensase alguna gracia de las indicadas, se tendrá por nula y de ningun efecto, y

no podran pretender los agraciados que se les expidan los despachos y titulos correspondientes.

5.º Los eclesiásticos que desde el pueblo de su residencia dirigieren, sea por el tribunal de la Cámara, sea por la via reservada de Gracia y Justicia, cualquiera instancia en solicitud de dignidad, prebenda, beneficio ú otra especie de pieza eclesiástica vacante á la real provision, acompañaran indispensablemente su representacion con las correspondientes testimoniales ó letras comendaticias de los respectivos diocesanos, quienes deberan expresar en ellas la circunstancia de que el eclesiástico, en cuyo favor las expidieren, no ha sido alicto al gobierno intruso, ni dándose á conocer por la exáltacion de sus opiniones durante la ausencia de S. M.; á cuyo efecto deberan expedirse dichas testimoniales con fecha posterior á la llegada de S. M. á la capital de sus dominios, despreciándose en un todo las expedidas anteriormente.

6.º Para que los eclesiásticos que tuvieren que evacuar negocios de urgencia en esta corte, ó motivo justo y legitimo para venir temporalmente á ella, lo puedan verificar sin impedimento ni obstáculo de parte de las autoridades encargadas de velar sobre el cumplimiento de esta soberana resolucion, ha tenido á bien mandar S. M., que dichos eclesiásticos manifiesten la causa de la venida á la corte á su respectivo diocesano, quien tomándola en consideracion, les otorgará la correpondiente licencia por el tiempo que considerase suficiente; pero bien entendido, que aun cuando vengán á la corte por motivos calificados de justos y legitimos, y con licencia del ordinario, no por eso les será admitida solicitud alguna, ni podran ser consultados ni provistos mientras no se restituyan á su residencia.

7.º Ultimamente se encarga á los M. RR. arzobispos, RR. obispos, venerables cabildos y demas autoridades y personas eclesiásticas a quienes se manda comunicar esta circular, que le den el mas puntual cumplimiento en la parte que á cada uno corresponda, avisando las comisiones que advirtieren en su observancia y execucion, y trasladando á la Cámara las noticias que creyeren deber comunicarse para su gobierno.

Y á fin de que esta soberana providencia, confirmatoria de las expedidas sobre el particular en diferentes épocas, que no han sido derogadas, produzca los saludables efectos que el religioso corazon de S. M. desea, la comunicó á V. de su real orden, no pudiéndose dudar que en la parte que á V. corresponde, tendrá el mas puntual y exácto cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 26 de setiembre de 1814. (*Gac. de Madrid.*)

MODAS.

En el núm. 25 del periodico Correo-general se halla estampado el siguiente artículo comunicado que habia de ellas, y lo insertamos íntegro, así por la naturalidad y sencillez de su lenguaje, como por la sana crítica que contiene.

Señores editores del Correo general — No se puede negar que tiene mucho trabajo quien se

compromete á escribir todos los dias para el señor don público, pues como este caballero tiene una familia tan numerosa, y cada individuo con gusto tan diferente del de los otros, viene á ser imposible contentar igualmente á todos, y aun es muy difícil que se pase dia sin desagradar á alguno. Siempre he sido de esta opinion; pero me confirmé en ella mucho mas apenas vds. empezaron á publicar su Correo: leyóse con aplauso el prospecto en una tertulia donde asistió: hizóse á escote la suscripcion: esperamos con ansia la publicacion de los primeros números para inferir cual seria el mérito del periódico, segun aquello de, *por la uña se conoce el Leon*, finalmente los leímos con particular gusto, mas sin embargo entre los aplausos no ha dexado de haber algunas críticas, y tan amargas que á bien seguro, que no hubiesen vds. quedado muy contentos si las hubieran oido. ¿Pero cuál artículo dirán vds. que fué el que mas incomodó á muchos de los tertuliantes, y por lo mismo agradó mas á los otros? Pues señores si vds. no lo han por enojo, la manzana de la discordia, fué aquel artículo de modas, que vino como batidor de otros muchos de igual clase que deben ir insertando. Al punto que se leyó en la tertulia mereció los aplausos de varios petrimetres; pero excitó la ira de los hombres formales, quienes inmediatamente le tacharon, no solo de importuno y ridiculo sino aun de perjudicial... si señores, perjudicial á las buenas costumbres, por lo ménos así se empeñaron en demostrarlo dos circunspectos tertuliantes, que todas las noches lucen su erudicion, y sus pulmones en la sala donde nos reunimos. En vano tomaron la defensa de vds. aquello á quienes habia agradado el pensamiento, pues los dos implacables antagonistas encontraban diez objeciones para cada disculpa, hasta que cansados de disputar se propusieron escribir á vds. una fraterna: tomando por tema el siguiente silogismo que pronunció con voz de traeno uno de aquellos señores para concluir el altercado.

Quien publica cosas perjudiciales á las buenas costumbres, peca contra la decencia pública.

Es así que las modas son cosas perjudiciales á las buenas costumbres.

Luego quien publica las modas peca con la decencia pública.

Las últimas palabras de la conclusion apenas pudieron entenderse, segun fue el alboroto de bravos y palmadas con que se celebró el silogismo, y aunque los del partido contrario intentaron responder, y aun hubo hombre que encaramándose sobre una silla gritó *contra sic argumentos*, los silogismantes no hicieron caso, y se despidieron prometiendo que dentro de pocos dias llevarian á la tertulia el borrador de la disertacion, que pensaban dirigir á vds. para quitarles la gana de entretenerse en semejantes bagatelas tan perjudiciales. Con efecto ellos deben de estar trabajando, pues desde entonces no han vuelto á la tertulia, y yo que á vista de este silencio preveo la gran trempe que á vds. amenaza, he andado estos dias algo pensativo en términos, que mi tristeza chocó á cierto amigo afitosofado, que si bien no asiste á mi ter-

CONSULADO.

Por disposicion de este real tribunal se cita y convoca á los interesados cargadores y aseguradores de los bergantines Eolo y Catalina, y fragata Ciencia, próximos á emprender viage de este puerto al de Veracruz, para que á las 10 de la mañana del próximo martes 11 del corriente concurren ante el mismo tribunal, á celebrar junta en que deberán tratarse y resolverse puntos de conveniencia y beneficio mutuo para la mayor seguridad y defensa en su caso de las expediciones.

AVISO.

Los faetones de San Fernando se han reunido y hoy forman un solo establecimiento. La necesidad de economizar los crecidos gastos que son indispensables para sostenerlos, ha hecho adoptar esta medida, con la idea de que el público no carezca de unos coches, cuya utilidad por todos respectos es conocida, como que reúnen las circunstancias de caminar en ellos con seguridad, comodidad, decencia y economía, y siempre con una sociedad escogida que hace mas agradable el viage. Los que tienen conocimiento de los botes de pasaje, y de las calesas, conocen estas ventajas, y las aprecian, pues cotejadas cualquiera incomodidad que accidentalmente se sufriese en dichos coches, no son absolutamente comparables con las que se experimentan en los demás carruages, y por mar, como acreditarán las personas sensatas é imparciales que de uno y otro tienen experiencia.

Segun el nuevo plan establecido sale todos los dias indefectiblemente en alternativa uno de los dos coches (con el nombre de Faeton primero de San Fernando) para Cádiz, y de Cádiz para San Fernando, verificando sus salidas en el presente tiempo á las 8 de la mañana, y á las 4 de la tarde. El otro coche queda reservado, y sale igualmente si se reúne se cierto número de pasajeros que sufrague el mayor costo que ocasiona su salida, y puede ser fletado indistintamente para Cádiz, Chiclana, el Puerto, Xerez, Sevilla, ó cualquiera otro paraje incluso Madrid, para donde está determinado salir el 15 del corriente ó antes si se reuniesen diez personas que llevará cuando mas para mayor comodidad y desahogo, ú ocho á lo ménos pagando cada una por su asiento mil reales vellon, y se recibirán los equipages que traxeren, no siendo de demasiado peso.

Los sugetos que quisiesen tomar el todo ó parte del coche para cualquiera de los puntos indicados, ocurrirá á los despachos de los boletines que son en esta ciudad en la cereria de Don Juan Gonzalez Ferra, calle de San Francisco esquina á la del Baluarte, y en San Fernando en la calle Real inmediato á la plaza de la Iglesia, en la tienda de modas de Don Manuel Segovia, en los que estarán seguros de encontrar la mayor equidad en sus ajustes.

TEATRO DEL BALON.

Las profesias de Daniel y bruto de Babilonia (com. en 3 actos)—La matraca (baile)—Los Butibambas (sainete)—A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL.

El asombro de la Francia Marta la Romantina (com. en 3 actos)—Una poluca (por la Sra. Morales)—Bolerias (por la Sra. Mexia y el Sr. Gonzalez)—El sutil tramposo (sainete)—A las 7.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814
[Conlicencia]

tulia conoce perfectamente á cuantos concurren á ella. Comuniquéle como amigo mis temores, díxéle que en cierto modo estaba convencido de que las modas eran perjudiciales, puesto que siempre habia oido declamar contra ellas: y en resumidas cuentas vine á decirle, que si los dos tertuliantes daban á luz la disertacion que estaban trabajando, recelaba que el Correo General perdiese mucho del credito que iba adquiriendo. Ni leo ese periodico, me contestó mi amigo, ni sé quienes son sus editores; pero sin embargo debo decir á vd. que puede tranquilizarse, pues ó han de ser mui cortos sastres, ó les ha de sobrar tela para trazar su defensa en el caso de que se vean atacados. El silogismo que á vd. ha parecido un invencible gigante cae por tierra apenas se distinga la segunda proposicion, ó por mejor decir, apenas se niegue absolutamente, pues las modas en sí mismas tan léjos están de ser perjudiciales á las buenas costumbres, que en cierto modo son el señuelo del talento humano, y el ejercicio de una de sus primeras facultades. Oigame vd. con atencion le explicaré mui por menor mi idea, pues en ese gesto que ha hecho conozco que le ha chocado. (Se concluirá.)

PARTE DE SANIDAD.

Desde las 8 de la mañana del dia 7 á las del 8 se han sepultado los cadáveres siguientes:

Del Depósito, 2 niños: parquias directamente, 2 hombre, y 1 muger: — Total: 5.

Enfermedades de que han fallecido.

Dos parvulos, uno de obstruccion del hígado, y otro de alferencia: dos hombres, uno de calentura lenta continua, y otro de una pulmonia bastarda: una muger de tisis pulmonar tuberculosa.

COMERCIO.

VALES.

Dia 8 — 155 á 156 [Pocas operaciones.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 7 de octubre al del 8 se han habilitado para salir:

Falucho español San José y Animas, Miguel Gonzalez, para Moguer, en lastre. Mistico id. N. S. de los Dolores, Diego Ruiz, para Huelva, en lastre. Bergantin ingles Wellington, Diego Hardy, para Terranova, en lastre. Mistico español San Cayetano, Andres de Aro, para Algeciras, en lastre.

Desde el mediodia del 7 de octubre al del 8 han entrado:

De Sevilla falucho español San Simon, Alonso de la Cruz, con harina y miel blanca, en 4 dias: conduce 2 pasajeros. De Santúcar barco id. Virgen de la Paz, José de Coto, con vino, en 1 dia. De Huelva mistico id. Dolores, Antonio Silvera, con castañas, en 2 dias. De Moguer falucho id. San José, Miguel Gonzalez, con recova, en 1 dia. De Algeciras mistico id. Santa Rosalia, Pedro de la Torre, con carbon, en 2 dias. De la Rávida falucho id. Divina-pastora, Miguel Furió, con pasas, en 3 dias: conduce 5 pasajeros. De Alicante y Aguilas laud id. Santocristo del Grao, Lorenzo Garcia, con cebada y harina, en 14 dias: conduce 4 pasajeros.